ACTA DE PRORROGA N° 01

CONTRATO DE OINTERVENTORÍA No. 394 de 2025	
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA EN EL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD PARA LA POBLACIÓN BENEFICADA DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOA - PUTUMAYO, A TRAVES DEL PROGRAMA CAMBIA MI CASA" DEL CONVENIO 023-2024 DE FONVIVIENDA Y ALCALDIA DE MOCOA.	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MOCOA
CONTRATISTA:	RL/ R/L WILSON FREDY DELGADO ORTIZ ECOWASICHII SAS

Entre los suscritos **NELSON ROMERO SUAREZ**, actuando en nombre y representación del Municipio de Mocoa como secretario de Planeación, en calidad de supervisor; **WILSON FREDY DELGADO ORTIZ** representante legal de **ECOWASICHII SAS,** en calidad de INTERVENTOR, se reunieron con el fin de suscribir la presente acta de PRORROGA No. 01 al contrato de Interventoría No 394 de 2025.

CONSIDERACIONES:

1. La información general a la fecha es la siguiente:

CONTRATO	394 de 2025
CONTRATISTA	ECOWASICHII SAS RL/ WILSON FREDY DELGADO ORTIZ
NIT/CC.	800.102.891-6
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MOCOA
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA EN EL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD PARA LA POBLACIÓN BENEFICADA DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOA - PUTUMAYO, A TRAVES DEL PROGRAMA CAMBIA MI CASA" DEL CONVENIO 023-2024 DE FONVIVIENDA Y ALCALDIA DE MOCOA.
Valor inicial	CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS M/CTE ($51.170.000)
Plazo inicial del contrato	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 contados a partir de la suscripción del acta de inicio
Plazo de prorroga No. 01	SEIS (06) MES
Plazo final del contrato	SEIS (06) MESES Y QUINCE (15) DIAS
Interventor	ECOWASICHII SAS – RL/ WILSON FREDY DELGADO ORTIZ
Supervisor	NELSON ROMERO SUAREZ Secretario de Planeación
Fecha de inicio	17 DE DICIEMBRE DE 2025
Fecha de terminación Inicial	31 DE DICIEMBRE DE 2025
prórroga N° 01	01 DE ENERO DE 2026
Plazo de prorroga N° 01	SEIS (06) MES
Fecha de terminación final N° 02	30 DE JUNIO DE 2026

planeacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

ACTA DE PRORROGA N° 01

2. Que, mediante Resolución 0437 del 10 de noviembre de 2025, la entidad abrió el Proceso de Concurso de Méritos Abierto CMA-003 DE 2025 en la plataforma SECOP II, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA EN EL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD PARA LA POBLACIÓN BENEFICADA DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOA - PUTUMAYO, A TRAVES DEL PROGRAMA CAMBIA MI CASA" DEL CONVENIO 023-2024 DE FONVIVIENDA Y ALCALDIA DE MOCOA", con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales.

3. Que, una vez terminado el debido proceso de selección contractual según el cronograma previsto, mediante Resolución No. 0449 del 21 de noviembre de 2025, la Entidad adjudicó el proceso a ECOWASICHII SAS.

4. Que, el día 01 de diciembre de 2025, se suscribió el Contrato de Interventoría N. 394 DE 2025 entre el MUNICIPIO DE MOCOA y ECOWASICHII SAS con Nit 900411628-3.

5. El acta de inicio del contrato de obra No. 394 de 2025 se suscribió el 17 de diciembre del 2025 quedando como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2025.

6. Que el día 26 de diciembre de 2025 se realizó comité técnico con la participación de NELSON ROMERO SUAREZ, actuando en nombre y representación del Municipio de Mocoa como secretario de Planeación, en calidad de supervisor; ECOWASICHII SAS – RL/ WILSON FREDY DELGADO ORTIZ en calidad de INTERVENTOR CONSORCIO J.S – RL/ JONHY BLADIMIR SALAS RODRIGUEZ, en calidad de CONTRATISTA DE OBRA.

7. Que el día 29 de diciembre de 2025, el contratista de interventoria radicó ante la secretaria de planeación un oficio con RAD INT-ECOW-394-003-2025, en el cual manifestó lo siguiente:

Una vez revisada la solicitud de prorroga No. 1 presentada por la firma contratista esta Interventoría se permite manifestar lo siguiente:

1. *El contrato Obra No. 393 de 2025 y contrato de Interventoría No. 394 de 2025 se encuentran vigentes.*
2. *La fecha de inicio del contrato de Obra No. 393 de 2025 y del contrato de Interventoría No. 394 de 2025 es el 17 de diciembre de 2025.*
3. *Posterior al avance del diagnostico de las viviendas que se van a intervenir, se evidenció que hay actividades que se deben realizar y que conllevan mayores tiempos de revision entre las partes antes de su aprobación e inclusive durante su ejecución.*
4. *El contrato de obra No. 393 de 2025 y el contrato de Interveventoría No. 394 de 2025 tienen fecha de terminación el 31 de diciembre de 2025, fecha a la cual no se terminará la totalidad de la obra fisica.*
5. *Desde la fecha de inicio hasta la fecha de terminación del contrato No. 393 de 2025 y del contrato de Interventoría No. 394 de 2025 se tienen solo quince (15) días para su ejecucion, tiempo en el cual no se cumpliran las metas fisicas.*
6. *La Interventoría mediante comunicado INT-ECOW-394-002-2025 de fecha 26 de diciembre de 2025, dio aval y solicitó a la Supervisión continuar con los trámites administrativos de Prórroga No. 1 del contrato de Obra No. 393 de 2025 por un tiempo de seis (06) meses y que tendrá como nueva fecha de terminación el 30 de junio de 2026.*

ACTA DE PRORROGA N° 01

En razón a lo anteriormente expuesto, esta Interventoría en cumplimiento a sus obligaciones contractuales de seguimiento y control, se permite solicitar de manera respetuosa a la Supervisión Prórroga No. 1 al contrato de Interventoría No. 394 de 2025 por un tiempo de seis (06) meses y que tendrá como nueva fecha de terminación el 30 de junio de 2026, tiempo en el cual el contratista culminaría con las metas físicas del contrato de Obra No. 393 de 2025.

8. El Contrato de Interventoría No. 394 de 2025 en mención se encuentra vigente.

9. Que la prórroga pretendida persigue el cabal cumplimiento del objeto contractual, sin la cual, se vería frustrado el fin perseguido por la Entidad Estatal, de manera que, en cumplimiento del principio de eficacia ésta se hace necesaria; adicionalmente, la misma, se muestra como indispensable teniendo en cuenta el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011 que reza:

 "ARTÍCULO 85. Continuidad de la interventoría. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia." […]

10. Que, la Ley 1474 de 2011 "*Por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública";* en su artículo 83 – "Supervisión e Interventoría contractual" establece que, en aras de salvaguardar la "moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, **las Entidades Públicas, están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda**" y en cumplimiento de tal obligación y defensa de intereses se requiere de la vigilancia, control y seguimiento eficaz por parte de la interventoría respecto del contrato de obra No.393 de 2025 (Subrayado por fuera del texto original)

11. Que en virtud del principio de la autonomía de la voluntad que gobierna todas las relaciones contractuales, es posible pactar modificaciones, adiciones y/o prórrogas a los contratos estatales, siempre que estas tiendan a mejorar el desarrollo de su ejecución sin alterar su esencia y naturaleza, tal como lo dispone el artículo 40 de la ley 80 de 1993:

 *"**ARTÍCULO 40.- Del Contenido del Contrato Estatal.** Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.*

 Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

 En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración." […]

Teniendo en cuenta los anteriores considerandos las partes:

ACUERDAN:

planeacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

ACTA DE PRORROGA N° 01

PRIMERO: PRORROGAR el plazo de ejecución por el término de **SEIS (06) MES** más, contados a partir del vencimiento del plazo contractual al estipulado en la CLAUSULA 3 del Contrato de interventoría No. 393 de 2025, quedando un plazo total del contrato de **SEIS (06) MESES Y QUINCE (15) DIAS**, resultando como fecha final el cumplimiento de este el día **30 de junio de 2026.**

SEGUNDO: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA el contratista se compromete a poner en conocimiento a la aseguradora, la presente acta con el fin de actualizar las pólizas, y en consecuencia ampliar y/o actualizar las vigencias de las pólizas y/o garantías del contrato, cargando los respectivos anexos y/o modificatorios en la plataforma SECOP II e informando a la Oficina de Contratación Municipal para su respectiva aprobación.

TERCERO: Las demás cláusulas y apartes del contrato, no modificados por el presente documento, continúan vigentes en todas sus partes.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente documento se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes en plataforma SECOP II.

La presente acta se expide a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2025.

POR EL MUNICIPIO	POR LA INTERVENTORÍA
NELSON ROMERO SUAREZ Secretario de Planeación Supervisor	**EDOWASICHII SAS** R/L WILSON FREDY DELGADO ORTIZ Contratista de Interventoría No. 394 DEL 2025

Proyectó: Jannay Luna Montoya, profesional de apoyo SPM
Revisó: Ximena Alexandra Cerón Carlosama SPM
Revisó: Andrea del Pilar Aguilar, Jefe oficina de Contratación